

  
**Ingreso de personas  
afrodescendientes en el Estado  
2023**

(Ley N° 19.122)



**Uruguay**  
**Presidencia**

**ONSC**  
Oficina Nacional  
del Servicio Civil



**Laboratorio y Observatorio**  
de la **Gestión Humana del Estado**



**Presidencia de la República**

**Oficina Nacional del Servicio Civil**

*Director: Dr. Ariel Sánchez*

*Subdirector: Mag. Enzo Galaschi*

**Laboratorio y Observatorio de la Gestión Humana del Estado**

Oficina Nacional del Servicio Civil

Plaza Independencia 710, 3er y 4to piso

Teléfono: (598) 150

Laboratorio y Observatorio de la Gestión Humana del Estado

Teléfono: (598) 150 int. 3147

[observatorio@onsc.gub.uy](mailto:observatorio@onsc.gub.uy)



# Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023

## Índice

Resumen	3
Ficha técnica	6
Normas relativas a las acciones afirmativas para favorecer a la población afrodescendiente en el área laboral	7
Agrupación orgánica de entidades del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal	8
Informe Ingreso de personas Afrodescendientes en el estado período 01/01/2023 al 31/12/2023	10
I. Introducción	10
II. Marco conceptual	12
III. Análisis de la información	13
IV. Análisis evolutivo	33
Bibliografía	36
<b>Anexo</b>	<b>37</b>



## **Resumen**

En lo referente al cumplimiento de la normativa que establece la reserva del 8% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año para ser ocupados por personas afrodescendientes, en el año 2023 el total de personas que ingresaron por esta cuota en diversos vínculos laborales en los organismos del Estado y Personas jurídicas de derecho público no estatal (PJDPNE) ha sido de 398 (206 hombres y 192 mujeres), lo que representa el 1,84% de los ingresos en estos organismos.

Fueron 7 los organismos (4 organismos del Estado y 3 Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal) que para el año 2023 han cumplido con la cuota del 8% de los puestos de trabajo a ser llenados con personas afrodescendientes:

<b>Organismos</b>
Banco Central del Uruguay (BCU)
Banco Hipotecario del Uruguay (BHU)
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)
Instituto Nacional de Colonización
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP)
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)

Los organismos cuya cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique un puesto de trabajo, o no tuvieron ingresos de personal durante 2023 fueron:

Organismos	
Ministerio de Industria, Energía y Minería	Junta Departamental de Río Negro
Ministerio de Turismo	Junta Departamental de Rivera
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Junta Departamental de Rocha
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Junta Departamental de Salto
M. de Vivienda y O.Territorial	Junta Departamental de San José
Ministerio de Desarrollo Social	Junta Departamental de Soriano
Ministerio de Ambiente	Junta Departamental de Tacuarembó
Tribunal de Cuentas	Junta Departamental de Treinta y Tres
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Junta Departamental de Montevideo
Junta de Transparencia y Ética Pública	Administración del Mercado Eléctrico (ADME)
Administración de Ferrocarriles del Estado	Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)
Adm. Nacional de Correos	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones	Colegio Veterinario del Uruguay
Junta Departamental de Artigas	Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)
Junta Departamental de Canelones	Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)
Junta Departamental de Cerro Largo	Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)
Junta Departamental de Colonia	Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)
Junta Departamental de Durazno	Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)
Junta Departamental de Flores	Fondo Nacional de Música (FONAM)
Junta Departamental de Florida	Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)
Junta Departamental de Lavalleja	Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
Junta Departamental de Maldonado	Instituto Nacional de Logística (INALOG)
Junta Departamental de Paysandú	Instituto Plan Agropecuario (IPA)

Si se consideran los organismos donde debió producirse el ingreso de personas afrodescendientes, en 2023 un 8,75% de los organismos cumplió con la cuota, un 27,5% tuvo ingresos de personas afrodescendientes y no alcanzó a cumplir con la cuota, y los organismos que tuvieron ingresos de personal suficiente, pero no tuvieron ingresos de personas afrodescendientes representan el 63,75%.

En los llamados gestionados por Uruguay Concurra se reservó el 8% de los puestos convocados para personas afrodescendientes y un 5,4% en los llamados no gestionados por Uruguay Concurra (llamados que se publican en este portal y en otros medios).

De los ingresos informados que corresponden a convocatorias, 98 fueron publicadas en Uruguay Concurra (29,0%), 43 en los sitios webs institucionales (12,7%) y en 197 (58,3%) casos los organismos no informaron donde fue publicado el llamado.

De las 398 personas afrodescendientes ingresadas el 47,7% lo hizo a través de alguna modalidad de Concurso, el 5,0% ingresó por Sorteo, el 4,3% por Llamado o lista de Aspirantes, el 27,4% en el Ministerio de Defensa como subalterno según el mecanismo establecido en la Ley Orgánica Militar, el 15,1% por designación directa y un 0,5% por otro mecanismo.

El promedio de edad de quienes ingresaron por la cuota es de 28 años. El 66% tiene entre 18 y 29 años, el 24% entre 30 y 39 años, el 8% entre 40 y 49 y el 2% corresponde a personas mayores de 49 años.

Si observamos las tareas que realizan, el 57,8% de los hombres ingresan como personal militar, el 19,9% desempeñan tareas de oficios y el 12,6% tareas administrativas, un 6,3% docencia, 1,5% tareas profesionales, un 1% policiales y otro 1% tareas de auxiliares de servicio.

Con relación a las mujeres, se observa que el 33,3% realiza tareas administrativas y el 30,2% ingresó como personal militar, 12% como auxiliares de servicio, 6,8% en oficios, 5,2 tareas técnicas profesionales, 3,6% docencia y 8,9% en otro tipo de tarea (inspectores de tránsito, personal aduanas, encuestadores, aplicadores, etc.).

Si bien hubo ingresos de afrodescendientes en los 19 departamentos, el 59,3% del total de las personas afrodescendientes ingresaron en el departamento de Montevideo durante el 2023. Lo siguen Canelones (8%), Florida (4%), Tacuarembó (3,8%) y Paysandú (3%), siendo menor el porcentaje en los demás departamentos.

Desde el 2014, año en que se comienza a implementar la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2023, la Oficina Nacional del Servicio Civil relevó el ingreso de un total de 3.391 personas afrodescendientes, que se dieron en 53 organismos del Estado y en 16 Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal.

*Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023*

<b>Ficha técnica</b>	
Objeto del informe:	Suministrar información sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado.
Marco normativo:	Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 Decreto 144/014 de 22 de mayo de 2014
Método de relevamiento:	Formulario enviado a cada organismo, quien lo completa y lo devuelve a la ONSC vía correo electrónico.
Universo:	Total de Incisos del Estado (01 al 98), Congreso de Intendentes y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal.
Fuente:	El formulario es respondido por cada organismo bajo responsabilidad del jerarca respectivo.
Frecuencia:	Informe anual.
Período relevado:	1/1/2023-31/12/2023.
Relevamiento de los datos y elaboración del informe:	A cargo del Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la ONSC.
Fecha de relevamiento:	Enero – Mayo 2024.
Criterio de procesamiento de los formularios recibidos:	Se procesa y analiza la información enviada por los organismos para el año 2023, con el número de personas ingresadas afrodescendientes y no afrodescendientes.  Cuando las personas que deberían haber ingresado es 0 y no ingresó nadie se deja vacía la celda de % de cumplimiento.  Se relevaron también las convocatorias a concursos y los que fueron alcanzados por el art. 4 de la Ley 19122.

<b>Normas relativas a las acciones afirmativas para favorecer a la población afrodescendiente en el área laboral</b>	
<b>Normativa</b>	<b>Contenido</b>
<b>Ley N° 19.122</b> de 21/08/2013	Por esta Ley se reconoce la discriminación y estigmatización histórica de la población afrodescendiente en el país, por lo cual se promueven acciones afirmativas, entre ellas se establece que los poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 8% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes mediante llamado público. Se establece un plazo de 15 años a partir de la promulgación de la Ley. Se crea la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación.
<b>Art. 6 Ley N° 19.149</b> (11/11/2013)	El art. 6 incorpora a los cometidos de la ONSC el control del cumplimiento de los cupos de discriminación positiva que las normas específicas determinen en los incisos 02 al 15. En caso de incumplimiento, la Oficina Nacional del Servicio Civil podrá no habilitar los llamados que se realicen a través del Sistema de Reclutamiento y Selección Uruguay Concurso.
<b>Decreto 144/014</b> (22/5/2014)	<p>El Decreto establece el criterio de la autopercepción para definir la raza o ascendencia étnica de cada persona, siguiendo los criterios que aplica el Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Reglamenta el procedimiento de los sorteos, en caso de haberlos, así como una distribución equitativa entre los distintos escalafones.</p> <p>Establece la obligación de incluir para los Incisos 2 al 15 del Presupuesto Nacional, en la Planificación anual de sus necesidades de recursos humanos los puestos de trabajo a cubrir por personas afrodescendientes, especificando la descripción de los mismos y los perfiles necesarios. Esta planificación será enviada a la ONSC.</p> <p>Se dispone que al 31 de diciembre de cada año, todas las personas jurídicas obligadas deberán informar a la ONSC el número de personas afrodescendientes ingresadas durante el año anterior, con el detalle del puesto de trabajo ocupado y toda información que la Oficina solicite.</p> <p>Se establece la fórmula de cálculo. Cuando la cifra resultante de aplicar los porcentajes establecidos sea igual o mayor a la mitad de la unidad, se redondeará en la unidad superior.</p>
<b>Art. 4 Ley N° 19.438</b> (14/10/2016)	<p>Establece que los organismos comprendidos en el inciso primero del artículo 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, y en el artículo 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en cada oportunidad de iniciar un proceso de selección de personal para la provisión de vacantes, deberán indicar en forma expresa el o los perfiles que se cubrirán con los cargos, funciones y créditos presupuestales afectados al cumplimiento de dichas disposiciones.</p> <p>Dispone que los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional deberán comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación los datos que surjan del padrón presupuestal vigente al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior relativos al total de cargos presupuestales y funciones contratadas de cualquier escalafón y grado, que reúnan las condiciones exigidas en la normativa citada en este artículo, el importe total de crédito presupuestal correspondiente a los cargos presupuestales y las funciones contratadas comunicadas, así como los cargos vacantes y funciones contratadas que se afectarán para dar cumplimiento a los porcentajes mínimos legales.</p>
<b>Art. 11 Ley N° 18.362</b> en redacción dada por el art. 11 de la Ley N° 20075 (20/10/2022)	<p>Establece la obligatoriedad de publicar las convocatorias a concurso que realicen los organismos estatales (Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados) en el Portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC). Previo a la publicación del llamado, la ONSC controlará que el organismo convocante haya dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010; 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013; 12 de la Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018 y 105 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, pudiendo suspender la publicación del llamado hasta que el organismo adecue las bases del llamado a la normativa mencionada.</p> <p>Esta disposición también se aplicará a la Corte Electoral y a los Gobiernos Departamentales de acuerdo con su normativa legal y constitucional específica.</p>
<b>Art. 525 Ley N° 20.075</b> (20/10/2022)	Dispone que lo establecido en el inciso primero del artículo 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, regirá por el plazo de quince años a partir de la promulgación de la presente ley.

<b>Agrupación orgánica de entidades del Estado</b>		
<b>Clasificación</b>	<b>Incisos</b>	<b>Organismos</b>
Poder Legislativo	01	Poder Legislativo
Poder Ejecutivo	02 al 15 y 36	Presidencia de la República y Ministerios
Organismos del art. 220 de la Constitución	16 al 27, 29 y 31 al 35	Poder Judicial (PJ) Tribunal de Cuentas (TCR) Corte Electoral (CE) Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Universidad de la República (UdelaR) Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) Instituto Nacional Uruguayo de Meteorología (INUMET) Fiscalía General de la Nación Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA)
Organismos del art. 221 de la Constitución	28 y 50 al 71	Banco de Previsión Social (BPS) Banco Central del Uruguay (BCU) Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) Banco de Seguros del Estado (BSE) Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) Administración Nacional de Puertos (ANP) Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Administración Nacional de Correos (ANC) Agencia Nacional de Vivienda (ANV) Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) Instituto Nacional de Colonización (INC) Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)
Gobiernos Departamentales	80 al 99	Intendencias Juntas Departamentales Congreso de Intendentes

## Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal (PJDPNE)

Administración del Mercado Eléctrico (ADME)  
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)  
Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU)  
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)  
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)  
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)  
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)  
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)  
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia (Plan Ceibal)  
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)  
Colegio Médico del Uruguay  
Colegio Veterinario del Uruguay  
Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud para los funcionarios de OSE  
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)  
Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer (CHLCC)  
Comisión Honoraria del Patronato de Psicópatas  
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)  
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)  
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)  
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)  
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)  
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)  
Fondo Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)  
Fondo de Solidaridad (FS)  
Fondo Nacional de Música (FNM)  
Fondo Nacional de Recursos (FNR)  
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)  
Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA)  
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)  
Instituto Nacional de Carnes (INAC)  
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)  
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED)  
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)  
Instituto Nacional de la Leche (INALE)  
Instituto Nacional de Logística (INALOG)  
Instituto Nacional de Semillas (INASE)  
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)  
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP)  
Instituto Plan Agropecuario (IPA)  
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)  
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)  
Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP)  
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)

## INFORME INGRESO DE PERSONAS AFRODESCENDIENTES EN EL ESTADO Período 01/01/2023 al 31/12/2023

### I) Introducción

En este documento se presenta la información correspondiente al relevamiento del ingreso de personas afrodescendientes al Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal durante el año 2023, al amparo de lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013.

El artículo 1° de esta Ley reconoce que “la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.”

En tal sentido, en su artículo 2° declara de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente para promover la equidad racial, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación y garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Estas acciones afirmativas proponen a través del artículo 4° de la referida Ley, que los Poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 8% (ocho por ciento) de los puestos de trabajo a ser llenados en el año para ser ocupados por personas afrodescendientes, mediante un llamado público, sujetos al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos. A su vez comete a la Oficina Nacional del Servicio Civil la presentación anual de la información que surja de aplicar dicho artículo.

Las políticas de acción afirmativa tienen como objetivo promover una serie de beneficios temporales a grupos minoritarios y en situación de vulnerabilidad social, y se configuran como un conjunto coherente de políticas dirigidas a corregir la situación de vulnerabilidad acumulativa y persistente de la población que todavía no cuenta con las condiciones necesarias y suficientes para alcanzar la **“igualdad efectiva”** (Castro, Urrea y Viáfara, 2009).

El art. 4 estableció a texto expreso un límite temporal de 15 años para su cumplimiento. En tanto, la Ley N° 20.075 en su art. 525 prorrogó este plazo por quince años a partir del 20 de octubre de 2022, fecha en la que fue promulgada.

La Conferencia de Santiago señaló en su Declaración final la estrecha relación que existe entre el racismo, la marginalidad y la exclusión de personas, grupos y comunidades, agregando que en muchos países los sectores donde la pobreza es más intensa son aquellos compuestos por afrodescendientes, indígenas y migrantes.

Así, la pobreza en la que se encuentran las personas afrodescendientes es el resultado de siglos de racismo y discriminación racial que, a pesar de los diversos esfuerzos realizados, persiste en el continente.

En cuanto al aspecto socioeconómico, los diversos análisis y estudios existentes a partir de las Encuestas de Hogares de Uruguay muestran que los afrodescendientes presentan condiciones de vida más desfavorables en comparación con la población no afro, dejando en evidencia la existencia de profundas desigualdades étnico-raciales y mecanismos de discriminación aún vigentes en la sociedad. Mientras que, para Uruguay, en el año 2023, la pobreza asciende 8,9 % entre la población blanca, para la población afro se eleva a 19,5% según la ascendencia racial principal declarada (INE, ECH, 2023).

En Uruguay, la población afrodescendiente es la minoría étnico-racial de mayor presencia numérica y con una fuerte presencia en la identidad nacional.

En el año 2011, según datos del censo, las personas afrodescendientes representaban el 8,1% de la población, lo que constituyó la razón de establecer el mismo porcentaje en la cuota establecida en la ley de referencia.

Esta proporción varía entre 3% y 17% según el departamento. Rivera con un 17,3% y Artigas con un 17,1% son los departamentos con mayor proporción de personas afrodescendientes. En otro conjunto de departamentos, el porcentaje de afrodescendientes está moderadamente por encima de la media nacional: Cerro Largo (10,9%), Tacuarembó y Salto (9,9%), y Montevideo (9,1%) (Cabella, Nathan y Tenenbaum, 2013).

En su distribución por edades, por un lado, la población afrodescendiente presenta una proporción de adultos mayores (65 y más años) significativamente menor que la población no afrodescendiente. Mientras que el grupo de 65 y más años representa el 14,4% en la población no afrodescendiente, dentro de la población que sí es afro este grupo alcanza el 8%. Por otro lado, en el grupo de los más jóvenes, entre 0 a 14 años, llega al 25,2% entre los afrodescendientes, pero es menor al 22% entre las personas no afrodescendientes. En definitiva, la población afrodescendiente presenta una estructura con un peso demográfico de la población infantil moderadamente mayor y con una menor importancia relativa de adultos mayores al compararla con el resto de la población.

Con relación a niveles educativos, existe suficiente evidencia en varios países que revelan que existe una brecha de educación entre la población afro y no afro, en nuestro país es de al menos 2 años y persiste entre las generaciones con la misma intensidad al comparar el nivel educativo de los padres con el de sus hijos. (González y Sanromán, 2010). El abandono escolar en edades tempranas por parte de la población afrodescendiente condiciona su posterior inserción en el mercado laboral y los coloca en una situación de notoria desventaja con relación al resto de la población.

“Si bien las diferencias en los niveles educativos impactan en las diferencias salariales, el nivel educativo sólo explica la mitad de dicha brecha, debiéndose entonces la otra mitad a factores no explicados, entre ellos los que pueden asociarse a la existencia de discriminación.” (Fondo de Población de las Naciones Unidas Uruguay, p.2).

## **II) Marco Conceptual**

El término afrodescendiente alude a los/as descendientes de africanos/as esclavizados/as, víctimas de la trata transatlántica, el colonialismo, el racismo y la discriminación racial. Es un término que proviene de la propia comunidad, y reconoce a dichas personas como sujetos de derecho por haber sido sus ancestros víctimas de crímenes de lesa humanidad, de los cuales permanecen hasta hoy sus consecuencias. El término es ampliado, más recientemente, a los efectos de incluir a todas las personas con ascendencia africana de todo el mundo.

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en el 2001, en Durban, Sudáfrica, otorgó un gran impulso para lograr una adecuada protección de los derechos humanos de los afrodescendientes y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, instando a los Estados parte a implementar medidas afirmativas para erradicar todas las formas de racismo.

Es así que la Declaración y Programa de Acción de esta Conferencia reconoce a los afrodescendientes como víctimas de estructuras y prácticas discriminatorias que han contribuido a que persistan las desigualdades sociales y económicas. Al respecto, el Secretario General de Naciones Unidas señaló que "la discriminación de la que son objeto los afrodescendientes es perniciosa. A menudo, están atrapados en la pobreza en gran medida a causa de la intolerancia, y encima se utiliza la pobreza de pretexto para excluirlos todavía más. Muchas veces no tienen acceso a la educación a causa de los prejuicios, y luego se alega su insuficiente instrucción como motivo para negarles puestos de trabajo." (citado por Villa Quintana, Carmen, 2012, p.51).

Por estos mecanismos de discriminación, se entiende que la igualdad de oportunidades debe ser un ideal o modelo que debe inspirar el accionar del Estado o la sociedad.

Sin embargo, se considera que la desigualdad de oportunidades causada por las circunstancias al nacer, como el origen étnico, el género, el lugar de origen y el entorno familiar, factores todos que están fuera del control de las personas, condicionan los resultados que pueden alcanzar en la vida, poniendo en el centro del debate la necesidad de eliminar las injustas diferencias generadas por circunstancias por las que la persona no es responsable.

Esos efectos negativos para el desarrollo son tanto más perjudiciales en cuanto que las desigualdades económicas, políticas y sociales tienden a reproducirse en el tiempo y a través de las generaciones. Esos fenómenos se denominan "trampas de la desigualdad".

La Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 representa un paso fundamental en el sentido de revertir la discriminación y desigualdad de oportunidades histórica entre la población afrodescendiente en Uruguay, proponiendo acciones afirmativas que refieren a promover el ingreso al mercado laboral dentro del Estado, resultados que se presentan en este tercer informe de frecuencia anual.

### **III) Análisis de la Información**

#### **a) Ingreso de personas afrodescendientes**

En este apartado se presenta el análisis de la información, obtenida mediante el relevamiento, respecto al cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013.

El relevamiento se realizó por Inciso en los organismos del Poder Ejecutivo (Incisos 02 al 15 y 36). En los Gobiernos Departamentales se relevó separadamente Intendencias y Juntas Departamentales (Inciso 80 al 98). En todos los demás organismos estatales (Poder Legislativo y los Organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución) y en los organismos paraestatales el relevamiento se realizó por Inciso o por organismo respectivamente.

Los Incisos del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal que tenían el deber de enviar información lo hicieron de forma completa, a excepción de la Administración de Servicios de Salud del Estado.

Los datos revelan que **ingresaron 398 personas afrodescendientes en el Estado y en las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal durante el año 2023**, lo que representa un **1,84%** del total de personas ingresadas en el año en los organismos obligados.

En el siguiente cuadro se presentan los detalles del ingreso por Inciso, así como el tipo de vínculo y cargo o función que desempeñan:

<b>Tabla 1. Cantidad de personas afrodescendientes ingresadas por organismo</b>			
<b>INCISOS</b>	<b>Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas</b>	<b>Tipo de vínculo</b>	<b>Cargo o función</b>
Presidencia de la República	2	Zafral	Guardavidas
	9	Zafral	Docente
	1	Zafral	Auxiliar de Servicio
Ministerio de Defensa Nacional	155	Efectivo Subalterno	Soldado 1ª
	19	Efectivo Subalterno	Marinero 1ª
	2	Efectivo Subalterno	Cabo 2ª
	1	Efectivo Subalterno	Aprendiz
	2	Presupuestado	Administrativo/a
Ministerio del Interior	3	Zafral	Administrativo/a
	7	Becario	Administrativo/a
	2	Presupuestado	Policía Ejecutivo
	4	Presupuestado	Docente DNEP
Ministerio de Economía y Finanzas	9	Presupuestado	Administrativo/a
	1	Presupuestado	Especializado Aduanero
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	1	Presupuestado	Ingeniero/a Agrónomo/a
Ministerio de Salud Pública	1	Presupuestado	Licenciado/a en Enfermería y/o Instrumentador Quirúrgico
	1	Presupuestado	Doctor/a en Medicina
Poder Judicial	9	Contrato de función pública	Administrativo/a
	1	Contrato de función pública	Auxiliar de Servicio
Administración Nacional de Educación Pública	9	Contrato no docente	Administrativo/a
	4	Contrato no docente	Auxiliar de Servicio
	18	Contrato de Función Pública o permanente	Auxiliar de Servicio
Universidad de la República	1	Presupuestado	Vigilante-Portero/a-Sereno
Banco de Previsión Social	1	Becario	Administrativo/a
	1	Contrato de función pública o permanente	Doctor/a en Medicina
	11	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
	4	Pasante	Administrativo/a
Universidad Tecnológica	1	Contrato de Función Pública o permanente	Coordinador/a de Psicopedagogía (Profesional)
Fiscalía General de la Nación	2	Provisorio	Administrativo/a

Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Tipo de vínculo	Cargo o función
Banco Central del Uruguay	8	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
Banco de la República Oriental del Uruguay	6	Presupuestado	Administrativo/a
	1	Presupuestado	Ingeniero/a en Informática
Banco Hipotecario del Uruguay	3	Pasante	Administrativo/a
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas	26	Presupuestado	Operativo/a
	2	Presupuestado	Administrativo/a
Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado	19	Zafral	Peón
	1	Contrato de función pública o permanente	Operativo/a
Agencia Nacional de Vivienda	1	Presupuestado	Técnico/a en Administración
Instituto Nacional de Colonización	1	Presupuestado	Administrativo/a
Intendencia de Canelones	1	Contrato de función pública o permanente	Técnico/a Operario/a Automotriz
Intendencia de Florida	2	Contrato Eventual	Docente
	2	Contrato Eventual	Inspector/a de Tránsito
Intendencia de Tacuarembó	1	Zafral	Peón
	1	Zafral	Licenciado/a en Educación Física
	1	Contrato de función pública o permanente	Docente
Intendencia de Montevideo	10	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
	1	Contrato de función pública o permanente	Herrero/Soldador
	1	Contrato de función pública o permanente	Actor/actriz (Docente)
	1	Contrato de función pública o permanente	Doctor/a en Odontología
	3	Contrato de función pública o permanente	Licenciado/a en Trabajo Social
<b>Total Estado</b>	<b>374</b>		

Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023

<b>Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal</b>			
Comis.Hon.para la Lucha Antituberculosa	1	Empleado/a Temporal o a Término	Administrativo/a
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular	1	Contrato Zafra	Licenciado en Enfermería
INACOO	1	Empleado/a Temporal o a Término	Administrativo/a
INEED	1	Empleado Temporal	Investigador
	11	Empleado Temporal	Aplicador/a de campo
	3	Empleado Temporal	Supervisor/a de Campo
LATU(*)	1	Empleado/a Permanente	Analista (Téc./Profesional)
	1	Empleado/a Temporal o a Término	Administrativo/a
Unidad Agroalimentaria Metropolitana	4	Empleado/a Permanente	Peón
<b>Total PJDPE</b>	<b>24</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>398</b>		

(\*) Se registró el ingreso de una persona afrodescendiente en Latitud S.A. que no se incluye en la tabla por no estar obligados a cumplir con la cuota.

De acuerdo con los datos relevados, durante el año 2023 ingresaron 398 personas afrodescendientes en cumplimiento del art. 4° de la Ley N° 19.122, 374 en los organismos del Estado y 24 en las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal. Esto representa un 1,84% del total de ingresos producidos en el año.<sup>1</sup>

En este año fueron 29 los organismos que contemplaron la cuota para realizar sus ingresos (23 organismos del Estado y 6 Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal).

En el relevamiento realizado se consulta sobre la cantidad de llamados a concurso realizados, la cantidad de puestos y la cantidad de convocatorias que contemplaron la cuota para el ingreso de personas afrodescendientes durante el año 2023.

Se reservó el 8,0% de los puestos convocados para personas afrodescendientes en los llamados gestionados por Uruguay Concurso y un 5,4% en los llamados No gestionados en este portal.

<sup>1</sup> Cabe aclarar que esta información sobre el total de ingresos no necesariamente coincide con la información que surge del informe sobre altas (Informe sobre Vínculos Laborales, Altas y Bajas, 2022), debido a que se contabilizan diferentes tipos de vínculos laborales.

**Tabla 2. Reserva de cuota para personas afrodescendientes (art. 4 Ley N°19122). Llamados gestionados por Uruguay Concurra publicados en 2023**

<b>Incisos</b>	<b>Cantidad de llamados</b>	<b>Cantidad de Puestos</b>	<b>Puestos Art. 4° Ley N° 19.122</b>
Presidencia de la República	11	48	3
Ministerio de Defensa Nacional	13	47	8
Ministerio del Interior	1	129	10
Ministerio de Economía y Finanzas	31	151	5
Ministerio de Relaciones Exteriores	3	6	0
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca	26	44	4
Ministerio de Industria, Energía y Minería	14	19	1
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	2	23	3
Ministerio de Educación y Cultura	6	10	0
Ministerio de Salud Pública	15	52	4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	14	35	3
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	11	12	3
Ministerio de Desarrollo Social	13	41	4
Ministerio de Ambiente	1	3	1
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>620</b>	<b>49</b>

*Fuente: Sistema Uruguay Concurra. Nota1: Cuando en cantidad de puestos dice 0 es porque es un llamado a lista o registro de aspirantes y no está especificada la cantidad de puestos. Cuando hay un número menor de puestos que de llamados es porque alguno de los llamados es para lista o registro de aspirantes y no se detalla la cantidad de puestos. Nota2: Se excluyen convocatorias para arrendamientos de obra y arrendamientos de servicio.*

*Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023*
**Tabla 3. Reserva de cuota para personas afrodescendientes en llamados No gestionados por Uruguay Concurso 2023**

<b>Llamados publicados en Uruguay Concurso</b>				
<b>Inciso</b>	<b>Cantidad Llamados</b>	<b>Cantidad Puestos</b>	<b>Llamados Afro</b>	<b>Puestos Afro</b>
Poder Legislativo	16	28	1	0
Presidencia de la República	72	356	9	23
Ministerio de Defensa Nacional	108	136	0	0
Ministerio del Interior	37	326	12	19
Ministerio de Economía y Finanzas	8	32	3	2
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	10	11	0	0
Ministerio de Industria, Energía y Minería	5	5	0	0
Ministerio de Educación y Cultura	11	10	3	2
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	4	2	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	43	158	0	0
Poder Judicial	14	5	9	0
Tribunal de Cuentas	8	30	2	2
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	5	3	0	0
Administración Nacional de Educación Pública	151	71	4	0
Universidad de la República	113	163	20	0
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	10	27	3	3
Banco de Previsión Social	6	11	2	1
Administración de Servicios de Salud del Estado	1228	8	0	0
Universidad Tecnológica	227	255	0	0
Instituto Uruguayo de Meteorología - INUMET	8	15	8	5
Fiscalía General de la Nación	56	2	56	0
Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente	1	2	0	0
Ministerio de Ambiente	36	39	0	0
Banco Central del Uruguay	2	4	0	0
Banco de la República Oriental del Uruguay	4	35	3	0
Banco de Seguros del Estado	10	56	8	10
Banco Hipotecario del Uruguay	1	0	0	0
Adm. Nac. de Combustibles, Alcohol y Portland	30	46	26	13
Adm. Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	28	255	28	33
Administración de los Ferrocarriles del Estado	5	0	5	0
Administración Nacional de Puertos	17	45	2	4
Administración Nacional de Telecomunicaciones	10	75	7	7
Administración de las Obras Sanitarias del Estado	26	98	3	6
Administración Nacional de Correos	3	0	3	0
Agencia Nacional de Vivienda	10	4	0	0
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua	8	8	1	1
Instituto Nacional de Colonización	7	12	1	1
Unidad Reg. de Servicios de Comunicaciones	6	7	1	1
Intendencia de Canelones	16	63	3	1
Intendencia de Florida	2	27	1	2
Intendencia de Maldonado	2	2	0	0
Intendencia de Río Negro	1	0	1	0
Intendencia de Salto	6	18	1	1
Intendencia de San José	1	2	0	0
Intendencia de Montevideo	22	24	16	1
Congreso de Intendentes	1	1	0	0
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	3	2	1	1
Com. Hon.Lucha Antituberculosa y Enf. Prevalentes	16	0	16	0
Corporación de Protección del Ahorro Bancario	1	1	0	0
Corporación Nacional para el Desarrollo	6	4	0	0
Instituto Nacional de Evaluación Educativa	4	4	4	4
<b>Subtotal Llamados publicados en Uruguay Concurso</b>	<b>2425</b>	<b>2488</b>	<b>263</b>	<b>143</b>

*Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023*

<b>Llamados publicados en otros medios</b>				
<b>Inciso/PJDPNE</b>	<b>Cantidad llamados</b>	<b>Cantidad Puestos</b>	<b>Llamados Afro</b>	<b>Puestos Afro</b>
Universidad de la República	11	6	0	0
Universidad Tecnológica	19	19	0	0
Intendencia de Canelones	1	1	0	0
Intendencia de Cerro Largo	2	2	0	0
Intendencia de Colonia	8	107	0	0
Intendencia de Durazno	2	30	0	0
Intendencia de Lavalleja	1	10	1	1
Intendencia de Soriano	1	6	0	0
Intendencia de Tacuarembó	4	91	3	3
Intendencia de Treinta y Tres	3	0	0	0
Intendencia de Montevideo	7	142	0	0
Fondo de Solidaridad	4	15	2	2
Fondo Nacional de Recursos	6	20	0	0
Caja Notarial	1	6	0	0
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes	1	1	0	0
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural	26	18	0	0
Instituto Nacional de Carnes*	18	17	18	17
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportación de Bienes y Servicios	26	28	0	0
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria	71	125	0	0
Instituto Nacional de Semillas	3	3	0	0
Administración del Mercado Eléctrico	1	2	0	0
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	7	7	3	3
Corporación Nacional para el Desarrollo	9	9	0	0
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción	4	5	0	0
Instituto Nacional de la Leche	3	3	0	0
Fondo Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera	1	1	0	0
Agencia Nacional de Investigación e Innovación	17	22	0	0
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular	7	7	0	0
Instituto Nacional del Cooperativismo	7	10	0	0
Instituto Nacional de Evaluación Educativa*	8	17	8	8
Colegio Médico del Uruguay	2	2	0	0
Agencia Nacional de Desarrollo	18	18	0	0
Plan Ceibal*	97	157	97	97
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional	20	23	0	0
Instituto Nacional de Logística	1	1	0	0
Unidad Agroalimentaria Metropolitana	6	11	0	0
Agencia del Cine y del Audiovisual del Uruguay	9	9	0	0
<b>Subtotal llamados publicados en otros medios</b>	<b>432</b>	<b>951</b>	<b>132</b>	<b>131</b>
<b>Total llamados No gestionados por Uruguay Concurra</b>	<b>2857</b>	<b>3439</b>	<b>395</b>	<b>274</b>

Fuente: Sistema Uruguay Concurra y formularios de relevamiento de convocatorias 2023. Nota1: Cuando en cantidad de puestos dice 0 es porque es un llamado a lista o registro de aspirantes y no está especificada la cantidad de puestos. Cuando hay un número menor de puestos que de llamados es porque alguno de los llamados es para lista o registro de aspirantes y no se detalla la cantidad de puestos. Nota2: Se excluyen convocatorias para arrendamientos de obra y arrendamientos de servicio en los casos que fue especificado, así como llamados para docentes en UdelaR, ANEP y UTEC. \* Consideran todas las cuotas dentro de cada llamado.

De los ingresos informados que corresponden a convocatorias, 98 fueron publicadas en Uruguay Concurra (29,0%), 43 en los sitios webs institucionales (12,7%) y en 197 (58,3%) casos los organismos no informaron donde fue publicado el llamado.

**Tabla 4. Personas afrodescendientes ingresadas según mecanismo de ingreso y lugar de publicación del llamado**

<b>INCISOS</b>	<b>Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas</b>	<b>Mecanismo de Ingreso</b>	<b>Publicación</b>	<b>Tipo de vínculo</b>	<b>Cargo o función</b>
Presidencia de la República	2	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 7637/2022	Zafral	Guardavidas
	7	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 7635/2022	Zafral	Docente
	2	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 7636/2022	Zafral	Docente
	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 7638/2022	Zafral	Auxiliar de Servicio
Ministerio de Defensa Nacional	60	Designación Directa	N/a	Efectivo Subalterno	Soldado 1ª
	88	Otros Motivos	Sin datos	Efectivo Subalterno	Soldado 1ª
	7	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	Sin datos	Efectivo Subalterno	Soldado 1ª
	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	Sin datos	Efectivo Subalterno	Marinero 1ª
	18	Otros Motivos	Sin datos	Efectivo Subalterno	Marinero 1ª
	2	Otros Motivos	Sin datos	Efectivo Subalterno	Cabo 2ª
	1	Otros Motivos	Sin datos	Efectivo Subalterno	Aprendiz
	2	Concurso Oposición, Méritos y Antecedentes	Sin datos	Presupuestado	Administrativo/a
Ministerio del Interior	3	Concurso de Méritos y Antecedentes	Sin datos	Zafral	Administrativo/a
	7	Concurso de Méritos y Antecedentes	Sin datos	Becario	Administrativo/a
	2	Concurso de Méritos y Antecedentes	Sin datos	Presupuestado	Policía Ejecutivo
	4	Concurso de Méritos y Antecedentes	Sin datos	Presupuestado	Docente DNEP
Ministerio de Economía y Finanzas	9	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	Sin datos	Presupuestado	Administrativo/a
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	Sin datos	Presupuestado	Especializado Aduanero

*Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023*

<b>INCISOS</b>	<b>Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas</b>	<b>Mecanismo de Ingreso</b>	<b>Publicación</b>	<b>Tipo de vínculo</b>	<b>Cargo o función</b>
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 0048/2022	Presupuestado	Ing. Agrónomo/a
Ministerio de Salud Pública	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 0011/2021	Presupuestado	Licenciado/a en Enfermería y/o Instrumentador Quirúrgico
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 0021/2022	Presupuestado	Doctor/a en Medicina
Poder Judicial	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 7889/2021	Contrato de función pública	Auxiliar de Servicio
	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 5919/2017	Contrato de función pública	Administrativo/a
	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 7104/2019	Contrato de función pública	Administrativo/a
	5	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 7152/2022	Contrato de función pública	Administrativo/a
Administración Nacional de Educación Pública	18	Concurso de Méritos y Antecedentes	Sin datos	Contrato de función pública	Auxiliar de Servicio
	4	Concurso de Méritos y Antecedentes	Sin datos	Contrato no docente	Auxiliar de Servicio
	7	Concurso de Méritos y Antecedentes	Sin datos	Contrato no docente	Administrativo/a
	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	Sin datos	Contrato no docente	Administrativo/a
Universidad de la República	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	Sin datos	Presupuestado	Vigilante-Portero-Sereno
Banco de Previsión Social	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 6250/2022	Becario	Administrativo/a
	4	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 6250/2022	Pasante	Administrativo/a
	4	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 5264/2018	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 8533/2022	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a

*Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023*

<b>INCISOS</b>	<b>Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas</b>	<b>Mecanismo de Ingreso</b>	<b>Publicación</b>	<b>Tipo de vínculo</b>	<b>Cargo o función</b>
Banco de Previsión Social	6	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 8756/2022	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 6785/2022	Contrato de función pública o permanente	Doctor/a en Medicina
Universidad Tecnológica	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 8652/2022	Contrato de Función Pública o permanente	Coordinador/a de Psicopedagogía (Profesional)
Fiscalía General de la Nación	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 7269/2020	Provisorio	Administrativo/a
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 7257/2020	Provisorio	Administrativo/a
Banco Central del Uruguay	8	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 6778/2022	Contrato de Función Pública o permanente	Administrativo/a
Banco de la República Oriental del Uruguay	5	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 6064/2021	Presupuestado	Administrativo/a
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 7310/2022	Presupuestado	Administrativo/a
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 7819/2022	Presupuestado	Ingeniero/a en Informática
Banco Hipotecario del Uruguay	3	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 5359/2022	Pasantes	Administrativo/a
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	11	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 5353/2021	Presupuestado	Operativo/a de oficio
	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 5562/2022	Presupuestado	Operativo/a de oficio
	7	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 5563/2022	Presupuestado	Operativo/a de oficio
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 5785/2022	Presupuestado	Operativo/a de oficio

*Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023*

<b>INCISOS</b>	<b>Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas</b>	<b>Mecanismo de Ingreso</b>	<b>Publicación</b>	<b>Tipo de vínculo</b>	<b>Cargo o función</b>
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 5787/2023	Presupuestado	Operativo/a de oficio
	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 6221/2021	Presupuestado	Administrativo/a
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 6576/2020	Presupuestado	Operativo/a de oficio
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 6602/2023	Presupuestado	Operativo/a de oficio
	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 7373/2022	Presupuestado	Operativo/a de oficio
Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	Sin datos	Contrato de función pública o permanente	Operativo/a
	19	Sorteo	Sin datos	Zafral	Peón
Agencia Nacional de Vivienda	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 6955/2022	Presupuestado	Administrativo/a
Instituto Nacional de Colonización	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 5667/2022	Presupuestado	Administrativo/a
Intendencia de Canelones	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 6009/2022	Contrato de función pública o permanente	Técnico/a Operario/a Automotriz
Intendencia de Florida	2	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 8215/2023	Contrato Eventual	Guardavidas
	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 8474/2022	Contrato Eventual	Inspector/a de tránsito
Intendencia de Tacuarembó	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	Página oficial IDT y medios de comunicación	Contrato de función pública o permanente	Licenciado/a en Educación Física
	1	Sorteo	Página oficial IDT y medios de comunicación	Zafral	Peón/a
	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	Página oficial IDT y medios de comunicación	Zafral	Docente

*Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023*

<b>INCISOS</b>	<b>Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas</b>	<b>Mecanismo de Ingreso</b>	<b>Publicación</b>	<b>Tipo de vínculo</b>	<b>Cargo o función</b>
Intendencia de Montevideo	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	1217 (2019) Web Institucional	Contrato de función pública o permanente	Doctor/a en Odontología
	10	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	1324 (2021) Web Institucional	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
	3	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	1349 (2021) Web Institucional	Contrato de función pública o permanente	Licenciado/a en Trabajo Social
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	1350 (2021) Web Institucional	Contrato de función pública o permanente	Herrero/a Soldador/a
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	1444 (2023) Web Institucional	Contrato de función pública o permanente	Actor/Actriz (Docente)
<b>Total Estado</b>	<b>374</b>				

<b>Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal</b>					
<b>INCISOS</b>	<b>Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas</b>	<b>Mecanismo de Ingreso</b>	<b>Publicación</b>	<b>Tipo de vínculo</b>	<b>Cargo o función</b>
CHLAEP	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	Web Institucional	Empleado Temporal	Administrativo/a
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular	1	Lista de Aspirantes	Web Institucional	Zafra	Lic. en Enfermería
INEED	1	Lista de Aspirantes	Web institucional / Uruguay concursada	Empleado Temporal	Investigador
	3	Lista de Aspirantes	Web institucional / Uruguay concursada	Empleado Temporal	Supervisor de campo
	11	Lista de Aspirantes	Web institucional / Uruguay concursada	Empleado Temporal	Aplicador de Campo
INACOOOP	1	Lista de Aspirantes	Web FCEA	Empleado Temporal	Administrativo/a
LATU	1	Sin datos	Web Institucional	Empleado Permanente	Analista
	1	Sin datos	Web Institucional	Empleado Temporal	Auxiliar de Servicio
Unidad Agroalimentaria Metropolitana	4	Concurso de Méritos y Antecedentes	Plataformas y Web UAM	Empleado Permanente	Peón/a
<b>Total PJDNE</b>	<b>24</b>				
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>398</b>				

En la tabla siguiente observamos que de las 398 personas afrodescendientes ingresadas el 47,7% lo hizo a través de alguna modalidad de Concurso, el 5,0% ingresó por Sorteo, el 4,3% por Llamado o Lista de Aspirantes y el 15,1% por Designación Directa, un 27,9% por otros motivos, lo que incluye mayoritariamente los ingresos del Ministerio de Defensa Nacional según la Ley Orgánica Militar.

**Tabla 5. Total de personas afro ingresadas por mecanismo de ingreso**

Organismos	Concurso Op., Méritos y Antecedentes	Concurso Méritos y Antecedentes	Sorteo	Lista de Aspirantes	Designación Directa	Otros Motivos	Total
Poder Legislativo	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Poder Ejecutivo	21	30	0	0	60	109	<b>220</b>
Orgs. art. 220	15	30	0	0	0	0	<b>45</b>
Orgs. art. 221	56	10	19	0	0	0	<b>85</b>
Gob. Departamentales	18	5	1	0	0	0	<b>24</b>
PJDPNE	1	4	0	17	0	2	<b>24</b>
<b>Totales</b>	<b>111</b>	<b>79</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>60</b>	<b>111</b>	<b>398</b>

Por otra parte, se analiza el cumplimiento de la cuota en los ingresos de personas afrodescendientes producidos en el año.

Cuando lo observamos por grupo orgánico, es mayor el porcentaje de ingresos de personas afrodescendientes en los Organismos del art. 221 de la Constitución en los que se llegó a 4,17% del total de ingresos seguido por los organismos del Poder Ejecutivo con el 2,89%.

**Tabla 6. Total de personas afrodescendientes ingresadas y cumplimiento de cuota**

	Total personas ingresadas	Cantidad de personas afrodescendientes que deberían hacer ingresado por Ley (8%)	Total personas afrodescendientes ingresadas	% cumplimiento
Poder Legislativo	37	3	0	0
Poder Ejecutivo	7608	608	220	2,89
Organismos art. 220	6396	512	45	0,71
Organismos art. 221	2111	168	85	4,17
Gob. Departamentales	3910	311	24	0,64
PJDPNE	1976	156	24	1,31
<b>Totales</b>	<b>22.038</b>	<b>1.758</b>	<b>398</b>	<b>1,84</b>

*Nota: En el cálculo del porcentaje de cumplimiento se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes. Ver ficha técnica.*

Fueron 7 los organismos que alcanzaron el 8% en 2023: Banco Central del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Instituto Nacional de Colonización, Instituto Nacional del Cooperativismo, Laboratorio Tecnológico del Uruguay y Unidad Agroalimentaria Metropolitana.

<b>Tabla 7. Organismos que cumplieron con la cuota del 8%</b>	
<b>Organismos</b>	<b>% cumplimiento</b>
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)	25,0
Banco Central del Uruguay (BCU)	20,5
Banco Hipotecario del Uruguay (BHU)	15,0
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	11,8
Instituto Nacional de Colonización	10,0
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)	10,0
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	8,0

En la Tabla 8 también se detallan otros organismos que tuvieron ingresos de personas afrodescendientes, pero no alcanzaron la cuota mínima.

<b>Tabla 8. Organismos con ingresos de personas afrodescendientes que no alcanzaron la cuota del 8%</b>	
<b>Organismos</b>	<b>% cumplimiento</b>
Agencia Nacional de Vivienda	7,1
Ministerio de Economía y Finanzas	6,3
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED)	5,2
Banco de Previsión Social	5,2
Ministerio de Defensa Nacional	4,9
Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	4,8
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)	4,0
Poder Judicial	3,6
Intendencia de Tacuarembó	3,5
Intendencia de Florida	3,3
Ministerio de Salud Pública	3,3
Intendencia de Montevideo	3,0
Administración Nal. de Educación Pública	2,5
Fiscalía General de la Nación	2,4
Presidencia de la República	2,0
Banco de la Rep. Oriental del Uruguay	1,9
Universidad Tecnológica (UTEC)	1,4
Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca	0,8
Ministerio del Interior	0,6
Intendencia de Canelones	0,4
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)	0,4
Universidad de la República	0,1

A efectos de analizar el cumplimiento o incumplimiento de la cuota del 8% por cantidad de organismos, se utilizan 5 categorías de análisis: Organismos que cumplieron con la cuota, Organismos que tuvieron ingreso de personas afrodescendientes y no alcanzaron a cumplir con la cuota, Organismos cuya cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique al menos un puesto de trabajo, Organismos que tuvieron ingresos de personal y no cumplieron con la cuota y Organismos en los que no ingresó personal.

**Tabla 9. Cumplimiento/Incumplimiento de la cuota del 8%**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Organismos que <b>CUMPLIERON con la cuota</b>	2 Estado 1 PJD PNE <b>Total 3</b>	1 Estado 0 PJD PNE <b>Total 1</b>	1 Estado 0 PJD PNE <b>Total 1</b>	11 Estado 3 PJD PNE <b>Total 14</b>	6 Estado 1 PJD PNE <b>Total 7</b>	6 Estado 2 PJD PNE <b>Total 8</b>	3 Estado 1 PJD PNE <b>Total 4</b>	5 Estado 1 PJD PNE <b>Total 6</b>	4 Estado 3 PJD PNE <b>Total 7</b>
Organismos que <b>tuvieron ingreso de personas afrodescendientes y NO ALCANZARON a cumplir con la cuota</b>	9 Estado 1 PJD PNE <b>Total 10</b>	16 Estado 2 PJD PNE <b>Total 18</b>	19 Estado 0 PJD PNE <b>Total 19</b>	22 Estado 1 PJD PNE <b>Total 23</b>	24 Estado 1 PJD PNE <b>Total 25</b>	9 Estado 0 PJD PNE <b>Total 9</b>	12 Estado 2 PJD PNE <b>Total 14</b>	16 Estado 6 PJD PNE <b>Total 22</b>	19 Estado 3 PJD PNE <b>Total 22</b>
Organismos cuya <b>cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique un puesto de trabajo</b>	4 Estado 7 PJD PNE <b>Total 11</b>	15 Estado 14 PJD PNE <b>Total 29</b>	4 Estado 17 PJD PNE <b>Total 21</b>	13 Estado 12 PJD PNE <b>Total 25</b>	5 Estado 14 PJD PNE <b>Total 19</b>	13 Estado 10 PJD PNE <b>Total 23</b>	19 Estado 14 PJD PNE <b>Total 33</b>	13 Estado 8 PJD PNE <b>Total 21</b>	32 Estado 14 PJD PNE <b>Total 46</b>
Organismos que <b>tuvieron ingresos de personal suficiente (7 o más) y NO CUMPLIERON con la cuota</b> (no ingresó ninguna persona afrodescendiente)*	33 Estado 6 PJD PNE <b>39 Total</b>	37 Estado 12 PJD PNE <b>Total 49</b>	32 Estado 13 PJD PNE <b>Total 45</b>	22 Estado 18 PJD PNE <b>Total 40</b>	30 Estado 20 PJD PNE <b>Total 50</b>	33 Estado 14 PJD PNE <b>Total 47</b>	36 Estado 18 PJD PNE <b>Total 54</b>	31 Estado 20 PJD PNE <b>Total 51</b>	28 Estado 23 PJD PNE <b>51 Total</b>
Organismos en los que <b>no ingresó personal</b>	32 Estado 21 PJD PNE <b>53 Total</b>	13 Estado 12 PJD PNE <b>Total 25</b>	25 Estado 11 PJD PNE <b>Total 36</b>	13 Estado 6 PJD PNE <b>Total 19</b>	15 Estado 5 PJD PNE <b>Total 20</b>	23 Estado 14 PJD PNE <b>Total 37</b>	14 Estado 6 PJD PNE <b>Total 20</b>	19 Estado 7 PJD PNE <b>Total 26</b>	18 Estado 5 PJD PNE <b>Total 23</b>
<b>Total organismos</b>	80 Estado 36 PJD PNE <b>Total 116</b>	82 Estado 40 PJD PNE <b>Total 122</b>	81 Estado 41 PJD PNE <b>Total 122</b>	81 Estado 41 PJD PNE <b>Total 122</b>	80 Estado 41 PJD PNE <b>121 Total</b>	84 Estado 40 PJD PNE <b>124 Total</b>	84 Estado 41 PJD PNE <b>125 Total</b>	84 Estado 42 PJD PNE <b>126 Total</b>	84 Estado 43 PJD PNE <b>127 Total</b>

Nota: \*Para 2023 ASSE no envió la información acerca de los ingresos por cuotas.

En la tabla 9 se realiza un análisis comparativo anual del periodo 2015-2023, en la que se observa para el último año un aumento en la cantidad de organismos que cumplieron con la cuota y un aumento en el número de los que tuvieron ingresos de personas afrodescendientes, pero no alcanzaron a cumplir con la cuota con respecto al año anterior.

En 2023 un 5,5% de los organismos cumplió con la cuota, un 17,3% tuvo ingresos de personas afrodescendientes y no alcanzaron a cumplir con la cuota, y los organismos que tuvieron ingresos de personal, pero no tuvieron ingresos de personas afrodescendientes representan el 40,2%, porcentaje que se mantiene respecto a 2022.

También se mantiene la cantidad de organismos que tuvieron ingresos de personal sin alcanzar el 8% (17,5% en 2022 y 17,3% en 2023) y se observa un leve descenso de los organismos en los que no se produjeron ingresos (21,0% en 2022 y 18,1% en 2023).

## Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023

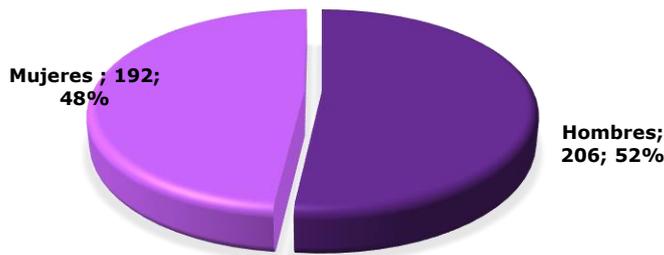
**Tabla 10. Cumplimiento/Incumplimiento de la cuota del 8% expresado en porcentaje por cantidad de organismos**

	Total de organismos									Organismos que por su cantidad de ingresos deberían haber tenido ingreso de Afrodescendientes								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Organismos que <b>CUMPLIERON</b> con la cuota	3%	1%	1%	11%	6%	6%	3%	5%	6%	5,8%	1,5%	1,5%	18,2%	8,5%	12,5%	5,6%	7,6%	8,8%
Organismos que <b>tuvieron ingreso</b> de personas afrodescendientes y <b>NO ALCANZARON</b> a cumplir con la cuota	9%	15%	16%	19%	20%	7%	11%	17%	17%	19,2%	26,5%	29,3%	29,9%	30,5%	14,1%	19,4%	27,8%	27,5%
Organismos cuya cantidad total de ingresos <b>no llega a que el 8% signifique un puesto de trabajo</b>	9%	24%	17%	20%	16%	19%	27%	17%	36%									
Organismos que tuvieron ingresos de personal suficiente (7 o más) y <b>NO CUMPLIERON</b> con la cuota (no ingresó ninguna persona afrodescendiente)	34%	40%	37%	33%	41%	38%	43%	40%	40%	75,0%	72,1%	69,2%	51,9%	61,0%	73,4%	75,0%	64,5%	63,8%
Organismos en los que <b>no ingresó personal</b>	46%	20%	30%	16%	17%	30%	16%	21%	18%									
<b>Total orgs.</b>	116	122	122	122	121	124	125	126	127	52	68	65	77	82	64	72	79	80
<b>Total %</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Si se analizan solamente aquellos organismos en los que debieron haber ingresado personas afrodescendientes se observa un pequeño descenso entre los organismos que no cumplieron, siendo en el año 2023 un 63,8% y un aumento de los que sí cumplieron la cuota, alcanzando un 8,8% de los organismos.

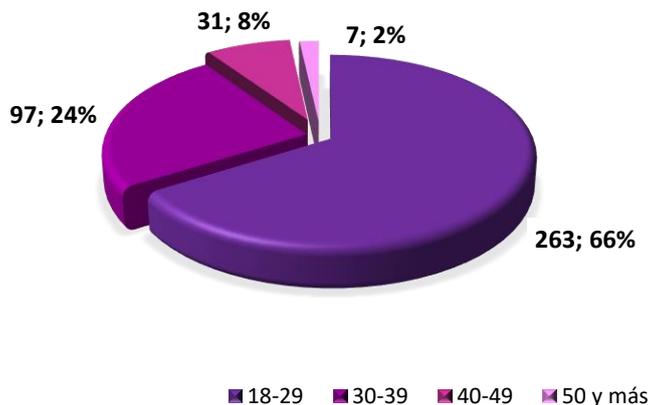
**b) Perfil de personas afrodescendientes ingresadas y características de los puestos de trabajo.**

**Gráfico 1. Distribución de personas afrodescendientes ingresadas por género. Año 2023.**



Del total de personas afrodescendientes ingresadas, 206 son hombres (52%) y 192 son mujeres (48%).

**Gráfico 2. Distribución de personas afrodescendientes por franjas de edad. Año 2023.**



La edad promedio es de 28 años, apreciándose la siguiente distribución por grupo de edades: el 66% de las personas afrodescendientes ingresadas tienen entre 18 y 29 años, el 24% entre 30 y 39 años, el 8% entre 40 y 49 y el 2% corresponde a personas mayores de 49 años.

*Nota: En la franja etaria entre 18 y 29 años se incluye un ingreso que tenía 17 años al 31/12/2023.*

Entre quienes ingresaron por la cuota los hombres son más jóvenes que las mujeres: el 75,7% de los primeros tiene menos de 30 años, y solamente 9 tienen más de 40 años, mientras que las mujeres menores de 30 representan el 55,7% y hay 29 mayores de 40.

<b>Tabla 11. Distribución por tramos de edad de personas afrodescendientes ingresadas.</b>					
<b>Sexo</b>	<b>18 a 29 años</b>	<b>30 a 39 años</b>	<b>40 a 49 años</b>	<b>Más de 49 años</b>	<b>Total</b>
Hombres	156	41	7	2	<b>206</b>
Mujeres	107	56	24	5	<b>192</b>
<b>Total</b>	<b>263</b>	<b>97</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	<b>398</b>

De los 398 puestos de trabajo cubiertos con afrodescendientes, 177 han sido ingresos para cumplir funciones como personal Militar, seguidos por 90 ingresos que se produjeron para cumplir funciones Administrativas. Por otra parte, se observa que se produjeron 54 ingresos vinculadas a oficios.

El 57,8% de los hombres ingresan como personal militar, mientras que el 19,9% realizan tareas administrativas. Con relación a las mujeres, se observa que, durante el año 2023, mayoritariamente ingresaron para cumplir funciones administrativas (33,3%), y como personal militar (30,2%).

<b>Tabla 12. Distribución de ingresos por sexo y puesto. Personas afrodescendientes.</b>			
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Aux/Servicios/Mantenimiento y afines	2	23	<b>25</b>
Administrativo/a	26	64	<b>90</b>
Oficios	41	13	<b>54</b>
Técnico-Profesional	0	1	<b>1</b>
Profesional	3	9	<b>12</b>
Docencia	10	6	<b>16</b>
Personal subalterno MDN	119	58	<b>177</b>
Personal de Campo	0	14	<b>14</b>
Guardavidas	3	1	<b>4</b>
Policía Ejecutivo	2	0	<b>2</b>
Otras	0	3	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>206</b>	<b>192</b>	<b>398</b>

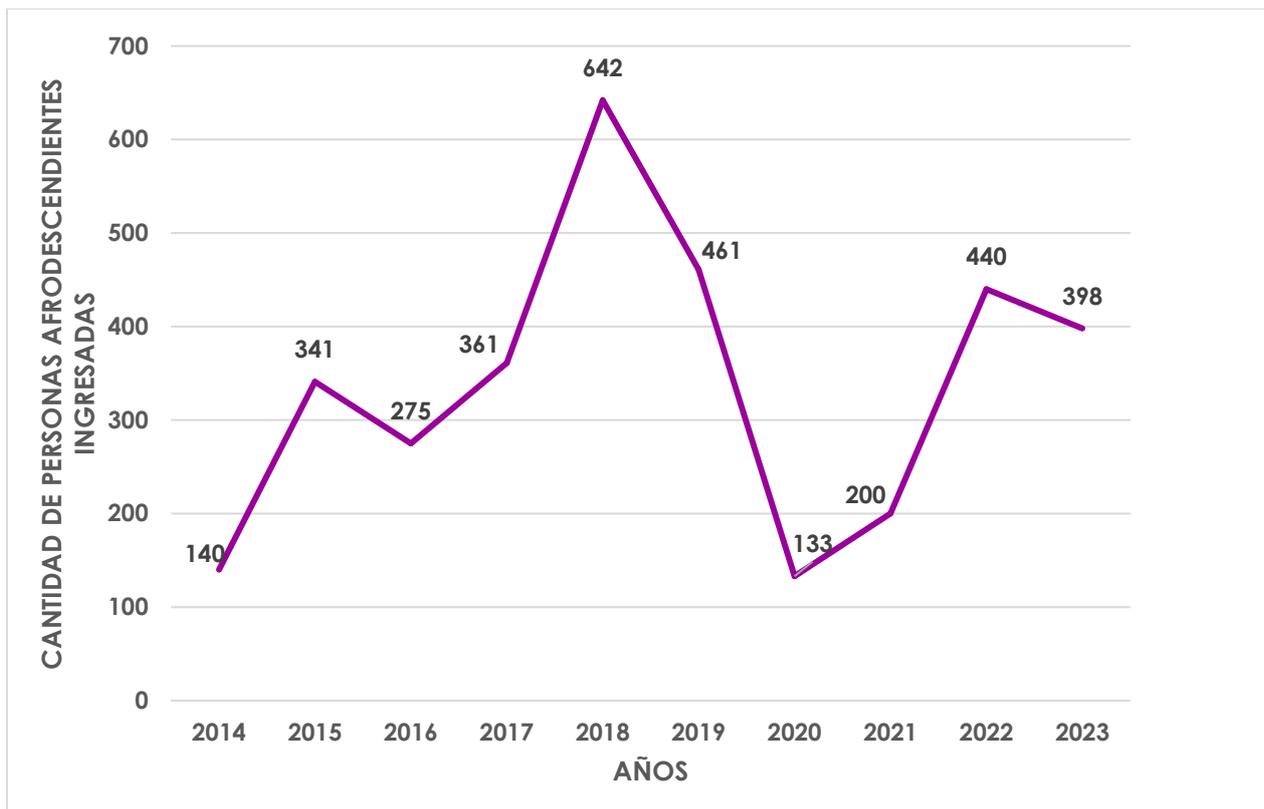
La distribución por departamento indica que el 59,3% del total de las personas afrodescendientes ingresaron en Montevideo durante el 2023.

<b>Tabla 13. Distribución de ingresos por departamento y sexo. Personas afrodescendientes</b>			
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Artigas	1	4	<b>5</b>
Canelones	13	19	<b>32</b>
Cerro Largo	5	3	<b>8</b>
Colonia	3	0	<b>3</b>
Durazno	7	2	<b>9</b>
Flores	0	1	<b>1</b>
Florida	12	4	<b>16</b>
Lavalleja	3	2	<b>5</b>
Maldonado	2	5	<b>7</b>
Montevideo	123	113	<b>236</b>
Paysandú	6	6	<b>12</b>
Río Negro	3	3	<b>6</b>
Rivera	2	6	<b>8</b>
Rocha	3	1	<b>4</b>
Salto	3	4	<b>7</b>
San José	3	1	<b>4</b>
Soriano	2	0	<b>2</b>
Tacuarembó	8	7	<b>15</b>
Treinta y Tres	3	3	<b>6</b>
Itinerante	0	1	<b>1</b>
Sin datos/sin clasificar	4	7	<b>11</b>
<b>Total</b>	<b>206</b>	<b>192</b>	<b>398</b>

#### **IV) Análisis Evolutivo**

Desde el 2014, año en que se comienza a implementar la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2023, la Oficina Nacional del Servicio Civil relevó el ingreso de un total de 3.391 personas afrodescendientes, que se dieron en 53 organismos del Estado y 16 en Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal.

**Gráfico 3. Evolución del ingreso de personas afrodescendientes por año (2014-2023)**



**Tabla 14. Evolución de los ingresos de personas afrodescendientes por Organismos 2014- 2023**

<b>ORGANISMO</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Total</b>
Poder Legislativo			1		1						<b>2</b>
Presidencia de la República			15	26	22	9	11	7	13	12	<b>115</b>
Ministerio de Defensa Nacional	97	269	142	171	104	65	31	102	186	179	<b>1346</b>
Ministerio del Interior			33	21	11	91			28	16	<b>200</b>
Ministerio de Economía y Finanzas		1	9	4	13	13			2	10	<b>52</b>
Ministerio de Relaciones Exteriores	3						1				<b>4</b>
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca				1	13				40	1	<b>55</b>
Ministerio de Industria, Energía y Minería						1					<b>1</b>
Ministerio de Turismo	2	13									<b>15</b>
Ministerio de Transporte y Obras Públicas				10	11	9					<b>30</b>
Ministerio de Educación y Cultura			2	3	73						<b>78</b>
Ministerio de Salud Pública					2	1				2	<b>5</b>
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			1				1				<b>2</b>
Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente						2					<b>2</b>
Ministerio de Desarrollo Social					110	8					<b>118</b>
Poder Judicial				1		8	6	7	6	10	<b>38</b>
Tribunal de Cuentas					2						<b>2</b>
Administración Nal. De Educación Pública					2	12			15	31	<b>60</b>
Universidad de la República		6	15	10	30	26			5	1	<b>93</b>
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay				11	78	22					<b>111</b>
Banco de Previsión Social		1	5	13	9	10	2	9	6	17	<b>72</b>
Universidad Tecnológica (UTEC)										1	<b>1</b>
Fiscalía General de la Nación			1	5	5	8		1		2	<b>22</b>
Instituto Nal. Inclusión Social Adolescente (INISA)				7	5		5				<b>17</b>
Banco Central del Uruguay					1					8	<b>9</b>
Banco de la República Oriental del Uruguay				9	16	4			38	7	<b>74</b>
Banco Hipotecario del Uruguay					2	3				3	<b>8</b>
Banco de Seguros del Estado				1	16	8	10	10			<b>45</b>
Administración Nal de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)		1			1	1			2		<b>5</b>
Administración Nal. de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)			4	30	19	29	4	22	24	28	<b>160</b>
Administración de Ferrocarriles del Estado					1	1					<b>2</b>
Administración Nacional de Puertos					7	3					<b>10</b>
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)		3				10					<b>13</b>
Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)	19	25	27	19	29	23	6	16	17	20	<b>201</b>
Administración Nacional de Correos	4	5	2			5		3			<b>19</b>
Instituto Nacional de Colonización					2					1	<b>12</b>

*Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023*

ORGANISMO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Agencia Nacional de Vivienda									11	1	3
Intendencia de Canelones					9	34	17	2	4	1	67
Junta Departamental de Canelones									1		1
Intendencia de Cerro Largo	7	9	4	11			2				33
Junta de Cerro Largo				3							3
Intendencia de Durazno					12	12	14	5	4		47
Intendencia de Flores									1		1
Intendencia de Florida									1	4	5
Intendencia de Rivera	3				23	13		2			41
Intendencia de Rocha					2		1				3
Intendencia de Salto					1			1			2
Intendencia de San José		6	1						1		8
Intendencia de Tacuarembó										3	3
Junta Departamental de Tacuarembó							1				1
Intendencia de Treinta y Tres			5	5	6	9					25
Intendencia de Montevideo			5			8		1	14	16	44
Junta Departamental de Montevideo								1			1
<b>Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal</b>											
Agencia Nacional del Desarrollo					1						1
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)									2		2
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias					1						1
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia (Plan Ceibal)	1										1
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)									3	1	4
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)										1	1
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)						1			1		2
Fondo Nacional de Recursos (FNR)								3			3
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)										1	1
INEED							12	5	9	15	41
INEFOP	3	1	1								5
INIA			2								2
Instituto de Regulación y Control del Cannabis					1						1
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)						12	9	3	4	2	30
MEVIR	1	1			1						3
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)									2	4	6
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>341</b>	<b>275</b>	<b>361</b>	<b>642</b>	<b>461</b>	<b>133</b>	<b>200</b>	<b>440</b>	<b>398</b>	<b>3391</b>

*Nota: A partir del 2023 el ingreso se realiza a puestos a ser llenados y no exclusivamente a cargos vacantes*

## Bibliografía

- 1) Banco Mundial. Informe sobre el desarrollo mundial. Equidad y Desarrollo., 2006.  
[http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2007/02/12/000020439\\_20070212093214/Rendered/PDF/322040SPANISH0101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2007/02/12/000020439_20070212093214/Rendered/PDF/322040SPANISH0101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf)  
(acceso 17/06/2015)
- 2) Beyer, Harald. Simposio. Igualdad de Oportunidades / pp. 71-95 Anuario de Derechos Humanos, Chile, 2008.  
<http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/13492/13760> (acceso 18/06/2015)
- 3) Cabella, Wanda; Nathan, Matías y Tenenbaum, Mariana. (2013). Atlas sociodemográfico y de la desigualdad en Uruguay. Fascículo 2 La población afro-uruguaya en el Censo 2011. p. 18, Ediciones Trilce, 2013  
[http://www.ine.gub.uy/biblioteca/Atlas\\_Sociodemografico/Atlas\\_fasciculo\\_2\\_Afrouruguayos.pdf](http://www.ine.gub.uy/biblioteca/Atlas_Sociodemografico/Atlas_fasciculo_2_Afrouruguayos.pdf) (acceso 16/06/2015)
- 4) Castro Heredia, Javier; Urrea Giraldo, Fernando; Viáfara López, Carlos (2009). Un breve acercamiento a las políticas de acción afirmativa: orígenes, aplicación y experiencia para grupos étnico-raciales en Colombia y Cali. Revista Sociedad y Economía, Núm . 16, pp.159-170 Universidad del Valle, Colombia.
- 5) Declaración y Programa de Acción de Durban. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina en Colombia. 1ª ed. Bogotá, 2002.
- 6) Fondo de Población de Naciones Unidas en Uruguay. Población Afro en Uruguay: ahora visibles pero aún sin políticas. Población y Políticas Públicas. Apuntes para el Debate 1.  
[http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/65\\_file1.pdf](http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/65_file1.pdf) (acceso 16/06/2015)
- 7) González, Cecilia y Sanromán, Graciela. Movilidad intergeneracional y raza en Uruguay. Documento de Trabajo No 13/10 Facultad de Ciencias Sociales Departamento de Economía, UdelaR. Montevideo, Octubre 2010,  
<http://www.fcs.edu.uy/archivos/1310.pdf> (acceso 16/06/2015)
- 8) <http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/13492/13760> (acceso 16/06/2015)
- 9) Instituto Nacional de Estadística. Estimación de la pobreza por el Método del Ingreso 2016; abril 2017;  
<http://www.ine.gub.uy/documents/10181/364159/Estimaci%C3%B3n+de+la+pobreza+por+el+M%C3%A9todo+del+Ingreso+2016/4b1eabd2-ac77-48ac-95c2-fc5b92f3ade8>  
(acceso 07/06/2017)
- 10) Pastor Murillo. Ídem. Discurso de Apertura Parte 1. P. 17
- 11) Villa Quintana, Carmen Rosa. Discurso inaugural. Memorias Seminario-Taller Centroamericano para el Año Internacional de los Afrodescendientes 2011, 26 al 28 de septiembre 2011 Seminario Taller de Seguimiento y Evaluación 2012, 14 al 17 de febrero de 2012. Parte 2.p. 51, Panamá 2012. Naciones Unidas Derechos Humanos.

## ANEXO

INCISO	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Poder Legislativo	37	0	3	3	0,0%
<b>TOTAL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0,00%</b>
Presidencia de la República	592	12	47	35	2,0%
Ministerio de Defensa Nacional	3636	179	291	112	4,9%
Ministerio del Interior	2529	16	202	186	0,6%
Ministerio de Economía y Finanzas	160	10	13	3	6,3%
Ministerio de Relaciones Exteriores	22	0	2	2	0,0%
Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca	121	1	10	9	0,8%
Ministerio de Industria, Energía y Minería	5	0	0	0	
Ministerio de Turismo	0	0	0	0	
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	0	0	0	0	
Ministerio de Educación y Cultura	477	0	38	38	0,0%
Ministerio de Salud Pública	61	2	5	3	3,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1	0	0	0	
M.de Vivienda y O.Territorial	0	0	0	0	
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	0	0	
Ministerio de Ambiente	4	0	0	0	
<b>TOTAL PODER EJECUTIVO</b>	<b>7608</b>	<b>220</b>	<b>608</b>	<b>388</b>	<b>2,89%</b>
Poder Judicial	280	10	22	12	3,6%
Tribunal de Cuentas	0	0	0	0	
Corte Electoral	81	0	6	6	0,0%
Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA)	2	0	0	0	
Administración Nal. de Educación Pública (ANEP)	1248	31	100	69	2,5%
Universidad de la República (Udelar)	1063	1	85	84	0,1%
Instit. del Niño y Adolescente del Uruguay	378	0	30	30	0,0%
Adm. Servicios de Salud del Estado (ASSE)*	3164		253	253	0,0%
Universidad Tecnológica (UTEC)	72	1	6	5	1,4%
Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET)	10	0	1	1	0,0%
Fiscalía General de la Nación	85	2	7	5	2,4%
Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEPE)	0	0	0	0	
Inst. Nal. de Inclusión Social Adolescente (INISA)	13	0	1	1	0,0%
<b>TOTAL ORGS. ART. 220</b>	<b>6396</b>	<b>45</b>	<b>512</b>	<b>467</b>	<b>0,71%</b>

*Nota: \*Para 2023 ASSE no envió la información acerca de los ingresos por cuotas.*

Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023

INCISO	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Banco de Previsión Social	328	17	26	9	5,2%
Banco Central del Uruguay	39	8	3	0	20,5%
Banco de la Rep. Oriental del Uruguay	367	7	29	22	1,9%
Banco Hipotecario del Uruguay	20	3	2	0	15,0%
Banco de Seguros del Estado	299	0	24	24	0,0%
Adm. Nal. de Comb. Alcohol y Portland	69	0	6	6	0,0%
Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas	350	28	28	0	8,0%
Administración de Ferrocarriles del Estado	0	0	0	0	
Administración Nacional de Puertos	41	0	3	3	0,0%
Administración Nal. de Telecomunicaciones	138	0	11	11	0,0%
Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	419	20	34	14	4,8%
Adm. Nacional de Correos	1	0	0	0	
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)	14	1	1	0	7,1%
Agencia Nacional de Vivienda	10	0	1	1	0,0%
Instituto Nacional de Colonización	10	1	1	0	10,0%
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)	6	0	0	0	
<b>TOTAL ORGS. 221</b>	<b>2111</b>	<b>85</b>	<b>168</b>	<b>83</b>	<b>4,17%</b>

*Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023*

INCISO	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Intendencia de Artigas	108	0	9	9	0,0%
Junta Departamental de Artigas	0	0	0	0	
Intendencia de Canelones	237	1	19	18	0,4%
Junta Departamental de Canelones	3	0	0	0	
Intendencia de Cerro Largo	38	0	3	3	0,0%
Junta Departamental de Cerro Largo	4	0	0	0	
Intendencia de Colonia	318	0	25	25	0,0%
Junta Departamental de Colonia	1	0	0	0	
Intendencia de Durazno	90	0	7	7	0,0%
Junta Departamental de Durazno	2	0	0	0	
Intendencia de Flores	68	0	5	5	0,0%
Junta Departamental de Flores	0	0	0	0	
Intendencia de Florida	121	4	10	6	3,3%
Junta Departamental de Florida	0	0	0	0	
Intendencia de Lavalleja	340	0	27	27	0,0%
Junta Departamental de Lavalleja	0	0	0	0	
Intendencia de Maldonado	548	0	44	44	0,0%
Junta Departamental de Maldonado	0	0	0	0	
Intendencia de Paysandú	15	0	1	1	0,0%
Junta Departamental de Paysandú	0	0	0	0	
Intendencia de Río Negro	155	0	12	12	0,0%
Junta Departamental de Río Negro	0	0	0	0	
Intendencia de Rivera	133	0	11	11	0,0%
Junta Departamental de Rivera	6	0	0	0	
Intendencia de Rocha	181	0	14	14	0,0%
Junta Departamental de Rocha	0	0	0	0	
Intendencia de Salto	179	0	14	14	0,0%
Junta Departamental de Salto	5	0	0	0	
Intendencia de San José	108	0	9	9	0,0%
Junta Departamental de San José	0	0	0	0	
Intendencia de Soriano	493	0	39	39	0,0%
Junta Departamental de Soriano	4	0	0	0	
Intendencia de Tacuarembó	86	3	7	4	3,5%
Junta Departamental de Tacuarembó	1	0	0	0	
Intendencia de Treinta y Tres	135	0	11	11	0,0%
Junta Departamental de Treinta y Tres	1	0	0	0	
Intendencia de Montevideo	530	16	42	26	3,0%
Junta Departamental de Montevideo	0	0	0	0	
Congreso de Intendentes	0	0	0	0	
<b>TOTAL GOBIERNOS DEPARTAMENTALES</b>	<b>3910</b>	<b>24</b>	<b>311</b>	<b>287</b>	<b>0,64%</b>
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>20062</b>	<b>374</b>	<b>1601</b>	<b>1227</b>	<b>1,89%</b>

Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023

PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO NO ESTATAL	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Agencia del Cine y del Audiovisual del Uruguay (ACAU)	15	0	1	1	0,0%
Administración del Mercado Eléctrico (ADME)	1	0	0	0	
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)	8	0	1	1	0,0%
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)	86	0	7	7	0,0%
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)	9	0	1	1	0,0%
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)	4	0	0	0	
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU) (*)	0	0	0	0	
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)	8	0	1	1	0,0%
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolesc. (Plan Ceibal)	208	0	17	17	0,0%
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)	25	1	2	1	4,0%
CHASFOSSE	13	0	1	1	0,0%
Colegio Médico del Uruguay	10	0	1	1	0,0%
Colegio Veterinario del Uruguay	1	0	0	0	
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)	260	1	21	20	0,4%
Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)	1	0	0	0	
Comisión Honoraria del Patronato de Psicópatas	185	0	15	15	0,0%
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)	3	0	0	0	
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)	62	0	5	5	0,0%
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)	2	0	0	0	
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	10	0	1	1	0,0%
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)	5	0	0	0	
Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)	1	0	0	0	
Fondo de Solidaridad (FS)	9	0	1	1	0,0%
Fondo Nacional de Música (FONAM)	0	0	0	0	
Fondo Nacional de Recursos (FNR)	14	0	1	1	0,0%
Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)	0	0	0	0	
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)	13	0	1	1	0,0%
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)	0	0	0	0	
Instituto Nacional de Carnes (INAC)	16	0	1	1	0,0%
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)	27	0	2	2	0,0%
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd)	288	15	23	8	5,2%
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)	273	0	22	22	0,0%
Instituto Nacional de la Leche (INALE)	9	0	1	1	0,0%
Instituto Nacional de Logística (INALOG)	2	0	0	0	
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	50	0	4	4	0,0%
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)	10	0	1	1	0,0%
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)	10	1	1	0	10,0%
Instituto de Regulación y control del Cannabis (IRCCA)	10	0	1	1	0,0%
Instituto Plan Agropecuario (IPA)	0	0	0	0	
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	17	2	1	0	11,8%
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)	234	0	19	19	0,0%
Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP)	61	0	5	5	0,0%
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)	16	4	1	0	25,0%
<b>TOTAL PJDNE</b>	<b>1976</b>	<b>24</b>	<b>156</b>	<b>132</b>	<b>1,31%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22038</b>	<b>398</b>	<b>1758</b>	<b>1360</b>	<b>1,84%</b>

\*El porcentaje de los subtotales por grupo y el total general corresponden a la suma de todos los organismos.

**Nota 1:** Para el cálculo del porcentaje de cumplimiento se considera lo establecido por la norma: si resulta una cifra inferior a la unidad, pero igual o mayor a la mitad de la misma, se redondea a la cantidad superior. Se considera que el primer puesto para personas afrodescendientes se genera de haber disponibles desde 7 o más puestos en el año. El cumplimiento de cada organismo se calcula: cantidad de personas afrodescendientes ingresadas sobre el total de personas ingresadas en el año multiplicado por 100. En los subtotales y total se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes. Forma de cálculo: cantidad de personas afrodescendientes ingresadas sobre (el total de personas ingresadas menos aquellos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes), multiplicado por 100. Por ejemplo, en el caso de Presidencia de la República ingresaron un total de 592 personas. Debieron ingresar 47 personas afrodescendientes. Para que ingrese esta cantidad de personas afrodescendientes se precisan 10 puestos, por lo tanto, del total general se restarán puestos de Presidencia (592-582). Este ajuste se realiza debido a que el cumplimiento es por organismo. Los datos que se presentan corresponden al relevamiento de vínculos laborales con el Estado.

Oficina Nacional del Servicio Civil-Presidencia de la República  
Laboratorio y Observatorio de la Gestión Humana del Estado

Montevideo, junio de 2024



**ONSC**  
Oficina Nacional  
del Servicio Civil



Escaneá el código  
y accedé a todos  
los informes